



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 015-2021-CU

Lambayeque, 15 de enero del 2021

VISTA:

El acuerdo del Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 14 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad;

Que, el artículo 143, literal 1.3 del Estatuto de la Universidad establece dentro de la organización universitaria, la Dirección de Servicios Académicos es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que el artículo 176° del estatuto de la Universidad, señala que la Dirección de Servicios Académicos es el órgano encargado de planificar, coordinar y supervisar los servicios académicos que complementan la formación académico profesional en coordinación con las facultades y de la Escuela de Posgrado. La Dirección de Servicios Académicos está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional con experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de cargos similares, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico en coordinación con el Rector;

Que, el Vicerrectorado Académico ha propuesto como Director de la Dirección de Servicios Académicos al Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, quien es Ingeniero de Sistemas y Computación, cuenta con la experiencia suficiente y reúne el perfil establecido en el artículo 176° del Estatuto de la Universidad.

Que, el Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 14 de enero de 2021, ha acordado nombrar a Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, como Director de la Dirección de Servicios Académicos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar al Ing. CARLOS HERIBERTO RUIZ OLIVA, como DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Artículo 2°.- Expresar el agradecimiento a la Dra. GIULIANA FIORELLA LECCA ORREGO, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 015-2021-CU

Lambayeque, 15 de enero del 2021

página 02

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoria Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE, PERÚ


CLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE, PERÚ

niea